

# Boletín Informativo

Nº 14  
Ed. Especial



AYTO. CASTELLANOS  
DE MORISCOS

## NUEVAS FORMAS DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES (IBI, IVTM, IAE)

Desde el año 2015, los vecinos de Castellanos de Moriscos van a poder elegir la forma de pago de los impuestos municipales, concretamente el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Además de la forma típica de recaudación aplicada por REGTSA hasta el momento, se han creado dos nuevas fórmulas de pago:

1. **Pago único** anticipado: se liquidará la deuda acogida al sistema de pagos con vencimiento especial en un único pago, que se girará en el mes de abril de cada ejercicio. Llevará aparejada una **bonificación** equivalente al **1% de la cuota tributaria**.
2. **Pago fraccionado**: se establecen **siete cuotas mensuales**, que se girarán en los meses de **abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre** de cada ejercicio.

Para acogerse al sistema de pagos con vencimiento especial es necesario **solicitarlo por el contribuyente antes del 1 de enero de cada ejercicio en REGTSA** (Avenida Carlos I, núm 64).

Los requisitos para acogerse al sistema de pagos con vencimiento especial pueden consultarlos en la ordenanza de pagos con vencimiento especial de la Diputación de Salamanca, publicada en el BOP nº 75 de fecha 21 de abril de 2014, o bien en el Ayuntamiento.

## CAMBIOS DE DOMICILIO DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN Y LOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN EL AYUNTAMIENTO

Recordamos además que nos encontramos en el último mes del año y el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos tiene un convenio con la Dirección General de Tráfico para facilitar el cambio de domicilio de conductores y vehículos. Estos trámites se pueden realizar en el propio Ayuntamiento, evitando así los desplazamientos y esperas en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Para ello sólo es necesario presentar, según el caso, el permiso de conducción o el permiso de circulación del vehículo junto con la tarjeta de inspección técnica y el último recibo del impuesto de vehículos en vigor.

Recordar que la Ley establece la obligación de inscribir el vehículo en el lugar de residencia del propietario y que el impuesto de vehículos en Castellanos de Moriscos es inferior al del resto de municipios de nuestro entorno.

### Contacta con el Ayuntamiento

Para aclaraciones, ampliar información o exponer sugerencias, no dudes en contactar con el Ayuntamiento en los siguientes medios.

Dirección Postal	Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos C/ La Rosa nº 10 37439 Castellanos de Moriscos
Teléfono	923361423
Página Web	<a href="http://www.castellanosdemoriscos.es">www.castellanosdemoriscos.es</a>
Correos electrónicos	<a href="mailto:info@castellanosdemoriscos.es">info@castellanosdemoriscos.es</a> <a href="mailto:alcalde@castellanosdemoriscos.es">alcalde@castellanosdemoriscos.es</a> <a href="mailto:registro@castellanosdemoriscos.es">registro@castellanosdemoriscos.es</a> <a href="mailto:secretario@castellanosdemoriscos.es">secretario@castellanosdemoriscos.es</a> <a href="mailto:arquitecto@castellanosdemoriscos.es">arquitecto@castellanosdemoriscos.es</a>

